



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 1 de 2  
RM N°524/10

## RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 524 /10

Sucre, 08 de Octubre de 2010

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 06 de octubre de 2010, la señora Liliana Olivera Menéndez, **Organizadora del Evento: CURSO TALLER DE ETIQUETA SOCIAL Y PROTOCOLO**, hace conocer al Presidente del H. Concejo Municipal, la organización de un **curso Magistral de Etiqueta Social y Protocolo, dirigido a profesionales, empresas e instituciones de carácter público**, con este antecedente, invitan a participar en el CURSO TALLER DE ETIQUETA SOCIAL Y PROTOCOLO, a realizarse los días 06 y 07 de octubre de 2010, en los siguientes horarios y turnos: Hrs. 16:00 a 18:00 y de Hrs. 19:00 a 21:00, en los Salones de Capital Plaza Hotel, que tiene un costo de **Bs. 120.- (particulares)** y Bs. 100.- (estudiantes), que incluye Certificado de Asistencia, Memoria de Curso, Demostración del Disertante y Vino de Honor de Clausura, respectivamente.-

Que, asimismo por nota de 06 de octubre de 2010, suscrita por la señora Concejal: Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales, SECRETARIA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, Lic. María Lourdes Valdez Saavedra, OFICIAL MAYOR DEL H. CONCEJO MUNICIPAL; Mónica Requena Durán SECRETARIA, Dora Bobarín Castro, SECRETARIA, Álvaro Calderón Cossio, COORDINADOR, Carla Calderón Calvo, RELACIONES PÚBLICAS, Edmar Quiroga Montoya, PROTOCOLO, Elva Fernández Chumacero, SECRETARIA, Mirna Aramayo Corvera, REVISION DE TRAMITES, Jovanna Llanos Caba, SECRETARIA, Katya Rivamontan Flores, SECRETARIA, Roxana Quispe Ortega, SECRETARIA, Marcela Velásquez S. SECRETARIA y Ximena Acebey Barrionuevo, SECRETARIA, hacen conocer al Dr. Germán Gutiérrez Gantier, PRESIDENTE a.i. DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, la realización del CURSO TALLER DE ETIQUETA Y PROTOCOLO, los días 06 y 07 de octubre de 2010, de Hrs. 19:00 a 21:00 pm, solicitando la autorización para participar en el referido evento y la cancelación por el derecho de inscripción con cargo al Presupuesto del H. Concejo Municipal (Partida de Capacitación de Personal), para el efecto adjuntan la Certificación Presupuestaria (SIGMA) de 06 de octubre de 2010 (Preventivo 00860) respectivamente.

Que, en **Sesión Plenaria de 08 de octubre de 2010**, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referidas notas y la invitación correspondiente, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado autorizar la asistencia y participación con carácter de regularización en favor de la señora Concejal: Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales, SECRETARIA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, Lic. María Lourdes Valdez Saavedra, OFICIAL MAYOR DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, Mónica Requena Durán SECRETARIA, Dora Bobarín Castro, SECRETARIA, Álvaro Calderón Cossio, COORDINADOR, Carla Calderón Calvo, RELACIONES PÚBLICAS, Edmar Quiroga Montoya, PROTOCOLO, Elva Fernández Chumacero, SECRETARIA, Mirna Aramayo Corvera, REVISION DE TRAMITES, Jovanna Llanos Caba, SECRETARIA, Katya Rivamontan Flores, SECRETARIA, Roxana Quispe Ortega, SECRETARIA, Marcela Velásquez S. SECRETARIA y Ximena Acebey Barrionuevo, SECRETARIA, por la asistencia y participación en el referido evento.

Que, de acuerdo al **inc. c) art. 16 del Reglamento Interno de la Municipalidad**, los servidores públicos, tienen como uno de sus derechos: **"A la superación profesional, técnica y humana dentro de las posibilidades personales de cada servidor, debiendo la Municipalidad proporcionar las oportunidades necesarias que permitan esa superación"**, norma legal concordante con el art. 51 del citado Reglamento.



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Página 2 de 2  
RM N°524/10

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, el atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE.**

**Art.1º** AUTORIZAR la asistencia y participación con carácter de regularización al CURSO TALLER DE ETIQUETA SOCIAL Y PROTOCOLO, que se realizó los días 06 y 07 de octubre de 2010, Hrs. 19:00 a 21:00, en los Salones de Capital Plaza Hotel, en favor de la señora Concejal: Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales, SECRETARIA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, Lic. María Lourdes Valdez Saavedra, OFICIAL MAYOR DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, Mónica Requena Durán SECRETARIA, Dora Bobarín Castro, SECRETARIA, Álvaro Calderón Cossío, COORDINADOR, Carla Calderón Calvo, RELACIONES PÚBLICAS, Edmar Quiroga Montoya, PROTOCOLO, Elva Fernández Chumacero, SECRETARIA, Mirna Aramayo Corvera, REVISION DE TRAMITES, Jovanna Llanos Caba, SECRETARIA, Katya Rivamontan Flores, SECRETARIA, Roxana Quispe Ortega, SECRETARIA, Marcela Velásquez S. SECRETARIA y Ximena Acebey Barrionuevo, SECRETARIA y el pago por derecho de inscripción de Bs. 120.- por participante, con cargo a la Partida de Capacitación de Personal.

**Art.2º** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal de Sucre.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Lic. Domingo Martínez Cáceres  
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

  
Profa. Arminda C. Herrera Gonzales  
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

